



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 709/2025, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.*

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 709/2025, interpuesto por don A. B. V., contra la Resolución de 3 de septiembre de 2025, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la dictada el 24 de junio de 2025, ambas de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se deja sin efecto la declaración responsable presentada el 18 de marzo de 2025 para la inscripción del Apartamento de la Gándara en la calle Gutiérrez de la Gándara, 18, de Llanes, en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas (REATA) y se le impone una prohibición para volver a presentar una declaración responsable similar durante 4 años, ha recaído sentencia n.º 270/2026, de 25 de marzo de 2026, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, declarada firme, en la que se estima el recurso interpuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, procede adoptar las medidas necesarias para la ejecución de la referida sentencia.

En consecuencia,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia n.º 270/2026, de 25 de marzo de 2026, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 709/2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña M. G-B. A. en nombre y representación de don A. B. V. contra la Resolución de 27 de agosto de 2025, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo del Principado de Asturias (Servicio de Ordenación, innovación y Calidad), que desestima el recurso de reposición contra la de 24 de junio de 2025 por la que se declara la ineficacia de la declaración responsable para el ejercicio de actividad turística bajo la denominación “Apartamento de La Gándara” cancelando en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas la inscripción, en el expediente con referencia signatura VUT.3860.AS sobre inscripción de viviendas vacacionales y viviendas de uso turístico en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas, declarando la nulidad de las mismas por ser contrarias a derecho.

Con imposición de las costas a la parte demandada, con el límite máximo fijado en esta sentencia.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo.

Oviedo, a 5 de junio de 2026.—La Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, Gimena Llamedo González.—Cód. 2026-04798.